

A C T A N ° 1 4 0 6: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, bajo el carácter de sesión extraordinaria, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Dando inicio a la sesión, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenos días, siendo las diez horas con treinta minutos damos inicio a una sesión extraordinaria autoconvocada por el Cuerpo en pleno. Seguidamente la presidencia procede al izamiento de nuestra Bandera patria". Aplausos. A continuación queda a consideración del Cuerpo Legislativo el único punto del Orden del Día, el que diera origen a la presente sesión: **1°) Proyecto de Declaración presentado por el Concejo Municipal:** Secretaria procede con su lectura: "**VISTO:** El 50° aniversario del Centro Educativo Para Jóvenes y Adultos N° 6518 de la ciudad de Sunchales, cuyo acto central se realizará el martes 10 de octubre, a partir de las 18:00, y; **CONSIDERANDO:** Que el Centro Educativo para Adultos inició sus actividades como Campaña Nacional de Alfabetización, dependiente de DINEA, Dirección Nacional de Educación para el Adulto; Que inicialmente desarrolló sus actividades en un salón cedido por la Municipalidad. Simultáneamente fueron creados dos Centros mediante convenio con escuela oficiales: en la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino" y en la Escuela Nacional N° 169, hoy Escuela "Gral. Manuel N. Savio" N° 6169; Que los Centros Educativos siguieron funcionando en diferentes espacios, como el Ferrocarril Mitre, Colegio San José, Escuela Técnica y en la vecinal del Barrio Sur; Que en el año 1981 estos Centros fueron transferidos a las provincias y pasaron a depender del Servicio Educativo de Nivel Primario para Adultos; Que en la actualidad el único que funciona en la ciudad de Sunchales es el CEPA N° 6518, ubicado en las instalaciones de la Escuela "Gral. Manuel N. Savio" N° 6169 y el cual depende de la Escuela N° 21 "Libertador Gral. San Martín", de la vecina ciudad de Rafaela; Que entre los objetivos que fundamentan su acción educativa aparecen los siguientes: construir aprendizajes para promover trabajadores conscientes de la importancia de la alfabetización, habilitar para seguir estudios secundarios, fortalecer la ciudadanía posibilitando la adquisición del conocimiento que libera, enriquecer la participación social de jóvenes y adultos, posibilitar la integración en el ámbito ciudadano y en contextos diversos, elevando la autoestima para fomentar proyectos en la comunidad; Que el Centro Educativo cuenta con dos secciones integradas por treinta y cinco estudiantes, de dieciséis a sesenta y tres años de edad, que junto a dos docentes de grado, una docente integradora de la Escuela N° 2054 "Alas para la Vida" y una docente de Taller Laboral del CECLA N° 6608, desarrollan proyectos institucionales tendientes a fortalecer vínculos y multiplicar aprendizajes, a través del conocimiento y respeto de los testimonios de trayecto-

rias escolares individuales; Que se desarrollan espacios de encuentro fomentando las habilidades y fortalezas individuales, como el de folklore a cargo de una de las alumnas del CEPA, Profesora de Danzas Nativas Tradicionales, Mónica Ricarte. Además, en 2017 afrontaron el desafío de participar en Feria de Ciencias y Tecnología con el Proyecto "Voces de Esperanza"; el cual surgió a partir del diálogo para la construcción de la Ley provincial de Educación, posibilitando un recorrido por la historia y mirando el presente institucional; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN**: El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano y Educativo el 50° Aniversario del Centro Educativo Para Jóvenes y Adultos N°6518. Entrégase copia de la presente a integrantes de dicha comunidad educativa. Sunchales, 9 de octubre de 2017". Finalizada la lectura y puesto a consideración del Cuerpo, el mismo se aprueba sobre tablas por unanimidad. Sin otro asunto que tratar, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Sin más, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, damos por finalizada la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal".